Plaza Egaña SpA

Respuestas CIPER Chile

20 de noviembre de 2025

---

1. ¿Cómo llegaron a contratar los servicios de estos abogados en 2022?

Gabriel Silber nos contactó a través de uno de los inversionistas del proyecto, ofreciendo sus servicios legales, atendido que habían trabajado de manera exitosa en casos medio ambientales complejos. Habían tenido resultados exitosos en causas complejas y de grandes proyectos de interés nacional como este.

2. ¿Qué tipo de asesoría servicio legal prestaron para la recusación del ministro Muñoz en 2022?

La asesoría de Gabriel Silber comenzó tiempo después de la paralización del proyecto que fue el 4 de abril del año 2022. Esta incluyó gestiones con comunidades, y apoyo en la estrategia legal mediante la provisión de informes jurídicos, pero no el patrocinio de las causas. Para esta asesoría se pactaron honorarios contra un resultado exitoso, que era el reinicio de actividades de construcción. Estos honorarios se calculaban en proporción al valor del proyecto y el costo mensual de paralización, estimados en unos $ 3.000.000.000 de pesos mensuales.

Dada la magnitud de los perjuicios por el costo incurrido por el proyecto a ese momento, donde las obras estaban muy avanzadas, teníamos contratados varios estudios de abogados y servicios de relacionamiento público y comunitario, tales como Benítez y Carrasco, Raúl Tavolari, Josué Inostroza, Imaginacción, entre otros, además de nuestra propia área legal y fiscalía.

Al conocer que la hija del ministro Muñoz estaba comprando departamentos en el proyecto, y quería desistirse por recomendación de su padre, hechos que fueron comunicados a una de nuestras ejecutivas de venta, fue nuestra propia área legal que contactó al abogado Marco Fuentes, entre varias alternativas, para hacerse cargo de este fundamental y puntual trámite.

3. ¿El abogado que concurrió a la Corte de Apelaciones de Santiago pertenecía a este equipo de abogados?

El abogado que tramitó la recusación del ministro Muñoz fue Marco Fuentes, y Plaza Egaña SpA le pagó directamente sus servicios contratados después de efectuar la *gestión.*

Este servicio fue limitado a esa gestión y no tuvo relación con la aprobación ambiental del proyecto, que ya estaba siendo gestionada por el equipo ambiental especializado y que finalmente quedó firme en noviembre de 2022.

4. ¿Su empresa siguió siendo asesorada por esta firma en 2024?

El inicio de los servicios legales comenzó después de la paralización en el 2022, y continuaron hasta el día 13 de noviembre del 2025. Siempre llevó esta relación el abogado Gabriel Silber.

Esta oficina nos asesoró legal y jurídicamente primero para lograr la reactivación del proyecto Egaña, y una vez lograda esta por vía administrativa en noviembre del 2022, tratar de cobrar los millonarios perjuicios que la paralización le provocó al proyecto. Esto supuso una asesoría integral, siempre liderada por el abogado Gabriel Silber, y en conjunto con el resto de los profesionales que patrocinaban al proyecto.

Por lo anterior, patrocinaron a Plaza Egaña SpA en una querella por prevaricación contra quien resultara responsable por el acuerdo arbitrario e ilegal de la COEVA de abril del 2022. Además, patrocinaron la demanda civil que se entabló en contra del fisco de Chile por los perjuicios que la paralización le generó al proyecto Egaña, por un monto de unas UF 700.000, es decir casi $ 30.000.000.000 millones de pesos.

Es muy importante señalar que la aprobación ambiental del proyecto se obtuvo por la vía administrativa ordinaria y quedó firme en noviembre de 2022, otorgada por la Dirección Ejecutiva del SEA. Esa aprobación es la que habilita el proyecto para continuar con su construcción.

Es por esto que la sentencia de la Corte Suprema de marzo de 2023 no otorgó ni modificó esta aprobación, pues se refirió a una controversia anterior que ya había sido resuelta por la autoridad ambiental. En efecto, no tuvo impacto en la continuidad del proyecto, debido a que la aprobación administrativa ya estaba vigente por lo que tampoco existían incentivos para influir en la votación de la suprema.

Una vez conocidos por la prensa, que estas personas estaban siendo investigados por diversos delitos, terminamos la relación contractual con ellos de inmediato. Se le revocaron todos los poderes de patrocinio, y se informó así a los tribunales correspondientes. En segundo término, se instruyó una revisión completa de los procesos internos de contratación de servicios legales externos, con el fin de reforzar los controles existentes, actualizar los criterios de debida diligencia y asegurar que todas las asesorías futuras se ajusten estrictamente a los protocolos de compliance corporativo.

A fin de lograr la reactivación del proyecto Egaña, hemos trabajado con decenas de profesionales, de los cuales no hemos dudado sobre su integridad y honradez, por lo cual el actuar de estos profesionales nos escandaliza e indigna, de ser ciertos los hechos que se les imputan.

Queremos recalcar que nuestra relación laboral ha sido principalmente con el abogado con el que iniciamos y terminamos dicha relación, que era Gabriel Silber.